



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 11001020500020260035200

Que mediante providencia de 17 de febrero de 2026

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela que **FUNDACIÓN UNIÓN COLOMBO ESPAÑOLA - FUNCOESP** interpuso contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**, trámite al cual debe vincularse al **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO**. Dispuso: 1. Córrase traslado de la presente diligencia a la autoridad accionada, para que dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita el expediente junto con las documentales que considere necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte convocante. 2. Vinculase a la presente actuación a todos los involucrados en el proceso ejecutivo laboral con radicado número 05266310500120220049902, así como a todos los intervinientes involucrados en la solicitud de traslado elevada por la parte, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3. Por Secretaría requiérase a la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín y a la Sala Cuarta de Decisión Laboral de igual Corporación, a fin de que informen sobre el trámite impartido al recurso de queja propuesto por la Fundación Colombo Española contra el auto de 26 de marzo de 2025, el cual reprocha la parte actora no se ha tramitado. 4. Notifíquese la presente decisión a las partes y vinculados por el medio más expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso a través de la página web de la Corte Suprema de Justicia. 5. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **BLANCA CECILIA TAMAYO HIGUITA, ELIA YAMILE TAMAYO HIGUITA, OLGA DE JESÚS GIRALDO USUGA Y OTROS**; y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES** en el proceso CUI No. 5266310500120220049902, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 19 de febrero de 2026 a las 8:00 a.m.
Vence el 19 de febrero de 2026 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

JONATHAN SERRANO ESCORCIA
Oficial Mayor